JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	05001 31 03 002 **1992 01638** 00 (11.638)
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE Y ACLARANDO INFORMACIÓN A IIPP.

Atendiendo lo dispuesto mediante auto calendado 26 de enero de 2022, se procedió a la revisión del expediente de la referencia a fin de subsanar las anomalías por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en la nota devolutiva del oficio N° 520 del 13 de agosto de 2021.

Efectuado lo anterior, se pudo constatar que la medida de embargo del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-315223 fue comunicada mediante oficio N° A – 265 del 25 de marzo de 1992; así mismo, que el proceso del Juzgado 2 Civil Municipal de Medellín, por cuenta del cual debe quedar la cautela es un Ejecutivo.

Por lo anterior, expídase nuevamente el oficio de cancelación de la medida cautelar ordenada en el auto de terminación del proceso por desistimiento tácito, precisando lo anterior.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 025

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 18 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1888edb1b39969589da9a8515d8b0c4b76f88d64c54d8aced06802cb2ce534d3
Documento generado en 17/02/2022 01:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica